Area Metropolitana
Centro Occidente

ACTA DE PRORROGA No.01 DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.1198617 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE Y GEOPROYECCIONES S.A.S

En el municipio de Pereira, en las oficinas del Área Metropolitana del Centro Occidente – AMCO - se reunieron los ingenieros **HENRY QUIROGA VACA y JUAN MANUEL HIGUERA BOHORQUEZ** en calidad de supervisores del contrato y **OLGA JANNETH PACHECO ARISMENDY** representante legal de la empresa **GEOPROYECCIONES S.A.S** en calidad de contratista, con el objeto de suscribir el presente documento previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el AMCO y la empresa GEOPROYECCIONES S.A.S identificada con NIT 900.848.435-5, suscribieron el contrato de consultoría CO1.PCCNTR.1198617 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, cuyo objeto corresponde a: *"Consultoría para producir la cartografía Básica especial con fines catastrales a escala 1:1000, que incorpora ortofotomosaico, DTM y levantamiento de datos LIDAR, para un área geográfica delimitada para los municipios de Pereira, Dosquebradas y La Virginia, acorde a las especificaciones técnicas emitidas por la resolución 1392 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC y las señaladas en el contrato"*.

2. Que el plazo de ejecución del contrato es de **treinta (30) días** contados a partir de la fecha del acta de inicio, la cual fue suscrita por las partes el día dos (2) de diciembre de 2019 y con una fecha de terminación prevista para el día treinta (30) de diciembre de 2019.

3. Que el día **30 de diciembre de 2019** se suscribio por las partes el **acta de suspensión** temporal del contrato entre el **30 de diciembre de 2019 y hasta el 29 de enero de 2020**, en la cual por motivos técnicos acogidos por los supervisores se **suspende** la ejecución del contrato de consultoría entre el **30 de diciembre de 2019 y hasta el 29 de enero de 2020 (inclusive)** y se plantea como fecha de **reinicio** del contrato el día **30 de enero de 2020**.

4. Que los supervisores del contrato recibieron por parte del contratista el oficio Radicado AMCO N° R-193 de fecha 29-01-2020, solicitud mediante la cual solicitan la PRORROGA del contrato **CO1.PCCNTR.1198617 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE Y GEOPROYECCIONES S.A.S**, soportado en las siguientes razones, así: "*1-El contratista no cuenta con la información de las Redes Geodésicas aprobadas de los municipios de La Virginia y Dosquebradas.2-Que el ajuste de los datos de fotocontrol depende de un geoide local, que es obtenido a partir de una red geodésica y dichas redes no*

se encuentran disponibles en este momento, lo que hace necesario que GEOPROYECCIONES genere la información de las redes de nivelación *hacia los puntos de fotocontrol y proceso de cálculo del geoide local de los municipios de La Virginia y Dosquebradas para lograr el ajuste final de los puntos tomados en campo de estos dos municipios y de los productos finales del contrato*".3.*Las condiciones climáticas actuales son un factor externo al proyecto y por ende los tiempos de retraso está contemplado en el plan de riesgo establecido por el contrato, como un riesgo alto, causado por mal clima que no dependen de ningún factor humano o procesamiento interno de las partes interviniente".*

5. Que los supervisores del contrato teniendo en cuenta todas las situaciones descritas en el numeral cuarto, consideran que: Efectivamente *El contratista no cuenta con la información de las Redes Geodésicas aprobadas de los municipios de La Virginia y Dosquebradas* dado que el proyecto de Red Geodésica se encuentra en ejecución. La información correspondiente al geoide no se encuentra disponible a la fecha porque igualmente es un proyecto en ejecución de los cuales no se cuenta con resultados finales. Las condiciones climáticas de los días planificados para la toma de vuelo no presentaron factores favorables para el desarrollo de esta actividad.

6. Que a la fecha se ha realizado la entrega a satisfacción del plan detallado de trabajo, cronograma general, diseño de vuelo con soporte de certificados, y diseño de fotocontrol, toma de vuelo, imágenes crudas y nube de puntos lidar.

 - AMCO ha realizado solicitudes al IGAC para establecer un convenio interadministrativo para la validación de la Red Geodésica sin que hasta el momento se haya logrado adelantar el respectivo convenio.

 - AMCO ha adelantado las gestiones pertinentes para la oficialización de la Red Geodésica ante el IGAC, lo cual, se han realizado reuniones llevadas a cabo el día 25 de noviembre de 2.019 con la Subdirección de Geografía y Cartografía en las instalaciones del IGAC en Bogotá donde asistió Subdirector de Catastro Metropolitano , y luego en forma oficial, el cual quedó establecido en el oficio SCM-E-0211 de diciembre 12 de 2.019, con consecutivo de salida D-252 de la misma fecha. También mediante reunión por parte del Director de AMCO en la Ciudad de Bogotá sede central del IGAC, el día 20 de enero de 2020 en el que se acordó el envío del presupuesto para el respectivo convenio sin que hasta la fecha de hoy se haya recibido respuesta alguna por parte del IGAC, lo cual se necesita para efectos del cumplimiento del objeto del contrato del caso que nos ocupa.

- Para dar continuidad al contrato, y poder ejecutar el mismo, depende del acompañamiento del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC.
- El Convenio AMCO-IGAC para lo referido anteriormente, aún no está en firme, y se sigue en la gestión correspondiente para el logro de su firma.

7. Que, a 30 de enero de 2020, se suscribió acta de reinicio del contrato.

8. Que, revisada la solicitud de prórroga del contrato, las razones de la misma se encuentran fundamentadas, por lo que se hace necesario dar continuidad a la ejecución del contrato de consultoría **CO1.PCCNTR.1198617 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2019,** razón por la cual se considera necesario realizar la prórroga del mismo **del 30 de enero de 2020 al 29 de febrero de 2020 (inclusive).**

Que, en virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Prorrogar la ejecución del contrato No. **CO1.PCCNTR.1198617 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2019** CELEBRADO ENTRE EL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE Y **GEOPROYECCIONES S.A.S**, durante el periodo comprendido entre el **30 de enero de 2020 al 29 de febrero de 2020** fecha inclusive.

SEGUNDO: Las partes manifiestan que los efectos de la prorroga no acarrean costos adicionales para el **AMCO** y no generan un desequilibrio economico para el contratista.

TERCERO: EL CONTRATISTA se compromete a modificar la vigencia de la garantía única constituida, de conformidad con lo establecido en el parágrafo de la **CLAUSULA NOVENA** del anexo del clausulado del contrato de consultoría **CO1.PCCNTR.1198617 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2019** y los términos del CONCURSO DE MERITOS 2 DE 2019 para la fecha de reinicio del mismo.

Por lo anterior se firma en Pereira a los treinta (30) días del mes de enero de 2020

HENRY QUIROGA VACA
Supervisor
AMCO

OLGA JANNETH PACHECO ARISMENDY
Rep. Legal
Contratista

JUAN MANUEL HIGUERA BOHORQUEZ
Supervisor - AMCO